



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 106 - 2016-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES Y ALTERNOS DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE PUNO

Lima, 24 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127° de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante la Resolución de Superintendencia N.º 235-2010/SUNAT se designó a los trabajadores Percy Enrique Soto Villegas, Aidee Quispe Itusaca, Alejandro Yrvyn Flores Alata, Juan Pablo Castillo Aparicio y Arturo Joaquín Rivadeneyra Aquije como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia de Aduana de Puno;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto las designaciones de los trabajadores a que se refiere el considerando precedente y proceder a designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia de Aduana de Puno, a los trabajadores que a continuación se indican:

Fedatarios Administrativos Titulares

- PERCY ENRIQUE SOTO VILLEGAS
- JUAN PABLO CASTILLO APARICIO

Fedatarios Administrativos Alternos

- AIDEE QUISPE ITUSACA
- ALEJANDRO YRVYN FLORES ALATA
- ARTURO JOAQUIN RIVADENEYRA AQUIJE

Artículo 2°.- Designar como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia de Aduana de Puno, a los trabajadores que a continuación se indican:

Fedatarios Administrativos Titulares

- DANIEL CARLOS PAREJA DONAIRE
- LEONCIO DANIEL ASILLO RAMIREZ

Fedatarios Administrativos Alternos

- JOSE STEVE CCOA YBARCENA
- CARLOS PEREYRA VERA
- JULIO CESAR PINEDA MONTOYA
- RICARDO ANGEL WATANAVE CASTILLO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas

Distribución:

- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- Intendencia de Aduana de Puno
- Interesados